



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

**REF.: AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS
QUE INDICA.**

DECRETO N° 05

CHILLÁN VIEJO, 03 ENE 2023

VISTOS

a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 3774/05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881/09.07.2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones en la Sra. Administradora Municipal, respectivamente, Decreto N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021 Decreto Alcaldicio N° 6078/18/10/2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales, Decreto Alcaldicio Decreto Alcaldicio N° ° 4307/06.06.2022 Nombra a Don Rafael Bustos Fuentes como Directivo Secretario Municipal, en Calidad de Suplente.

b) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 03/01/2023 de funcionarios (Odontólogos y TENS) del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, para realizar extensión y SAPU dental, solicitadas en distintas fechas y horarios.

c) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 03/01/2023 de la Sra. Ana Fuentes Escala. Administrativa del Departamento de Salud Municipal, para realizar orden de documentación jefatura y preparación para cambio de oficina, los días 03-01, 04-01 y 05/01/2023 en jornada de 17:15 a 19:15 horas.

d) Autorización de Horas Extras dada por el Sr. Director (S) del Departamento de Salud Municipal de fecha 04/01/2023.

e) Decreto Alcaldicio N° 10.477/30.12.2022, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2023.



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

DECRETO:

1.- AUTORIZESE a funcionarios que se indican, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias a realizar en las fechas que se señalan:

NOMBRE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
Mariela Barros Fuentes C.I. N° [REDACTED]	06/01/2023	16:30 horas	19:30 horas	08 horas
	07/01/2023	08:00 horas	13:00 horas	
Claudio San Martín Garrido C.I. N° [REDACTED]	05/01/2023	17:16 horas	20:16 horas	09 horas
	06/01/2023	16:16 horas	19:16 horas	
	07/01/2023	10:00 horas	13:00 horas	
Francisco Correa Yañez C.I. N° [REDACTED]	04/01/2023	17:16 horas	20:16 horas	11 horas
	06/01/2023	16:30 horas	19:30 horas	
	07/01/2023	08:00 horas	13:00 horas	
Marjori Venegas Zapata C.I. N° [REDACTED]	04/01/2023	17:16 horas	20:16 horas	09 horas
	05/01/2023	17:16 horas	20:16 horas	
	07/01/2023	10:00 horas	13:00 horas	
Jenifer Nuñez Rodríguez C.I. N° [REDACTED]	06/01/2023	16:16 horas	19:16 horas	03 horas
Ana Fuentes Escala C.I. N° [REDACTED]	03-04 y 05/01/2023	17:15 horas	19:15 horas	06 horas

2.- PAGUESE, las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e imputese el gasto a la cuenta N° 21.01.004.005 y/o 21.02.004.005 denominadas Trabajos Extraordinarios Personal a Contrata, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

3.- La solicitud respectiva de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionario, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergradable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LMO/RBF/OES/CGL/afe
Distribución:

Secretaria Municipal, Enc. RR.HH.



- 3 LNE 110